

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 177-1/

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado, señor **PEDRO NELSON SAAVEDRA GONZALEZ**, en nota de fecha 14 de Mayo de 2001; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en nota F.I. Nº 2001-136, de fecha 16 de Mayo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2001-138 de fecha 29 de Junio de 2001; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase "PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN" por un período de seis (6) meses, desde el 01 de Agosto de 2001 al 31 de Enero de 2002, al señor PEDRO NELSON SAAVEDRA GONZALEZ, Profesor Titular D.N., de la Facultad de Ingeniería.
- 2. El señor Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial en lo referente a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de Julio de 2001.-

MARIO SILVA OSORIO (S) VICERRECTOR

PFC/our

2001-061